



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
Res. H N°

2246/19

SALTA, 16 DIC 2019

Expte. N° 5.315/19

VISTO:

La Nota N° 3225-19 mediante la cual la Prof. Laura MARZIANO, en nombre de la COMISIÓN DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita la contratación del servicio de diseño y maquetación para la edición del Cuaderno de Humanidades N° 31; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. MARZIANO presenta 3 (tres) presupuestos de firmas locales que brindan los servicios mencionados, de los cuales la COMISIÓN que integra selecciona a la empresa "IMPRESOL" por haber realizado eficientemente el mismo trabajo para la edición del Cuaderno N° 30, y asimismo la cotización que ofrece para el trabajo requerido es inferior al de las otras dos empresas;

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPACIO FÍSICO aconseja, en su Despacho N° 164/19, autorizar el gasto de hasta la suma de \$9.100,00 (Pesos Nueve Mil Cien con 00/100) para la contratación de los servicios requeridos;

QUE el CONSEJO DIRECTIVO, en su Sesión Ordinaria del 03/12/19 aprueba el Despacho N° 164/19 de la COMISIÓN DE HACIENDA;

QUE la empresa seleccionada para el servicio destinado a la publicación respectiva presenta factura debidamente conformada de sus honorarios por dichas prestaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura C N° 00001-00000205 de la empresa "IMPRESOL" (MARÍA NOELIA DE LAS MERCEDES MANSILLA PÉREZ, CUIT N° 23-33550601-4) por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$8.300,00) correspondiente a contratación de servicios de diseño y maquetación para edición del Cuaderno de Humanidades N° 31.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$8.300,00) del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Facultad, e internamente al rubro "Fondo Editorial".-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Comisión de Biblioteca y Publicaciones de la Facultad de Humanidades, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

fat


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa